2014 17 01 14 P00562 FCUPOR

PROTOCOLIZACION DE RECONOCIMIENTOS DE FIRMAS DE TRADUCCIONES.

OTORGADO POR: DIEGO EDUARDO GUERRERO

COLOMA.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 02 DE ABRIL DEL 2014.

DI: 2, COPIAS





Señor Notario

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar una más que contenga el presente reconocimiento de firma y rubrica, emitido por el señor Diego Eduardo Guerrero Coloma, sobre la traducción de documentos de existencia legal de las compañías MARDIC INVESTMENTS LLC y DIMAR HOLDINGS LLC.

Al efecto, se me conferirá 3 copias certificadas de cada una de las mismas.

Ab. Rolando Flores

Mat. 17-2012-604

DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QU

POTARIO 14 E

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HOY DIA LUNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014), ANTE MI DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN LA PRESENTE TRADUCCIÓN, PERTENECEN AL SEÑOR: DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA INGLES, PORTADOR DE LA C.C. 180323083-6, DE ESTADO CIVIL CASADO; CON EL OBJETO DE RECONOCER SU FIRMA Y RUBRICA Y JURAMENTADO QUE FUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA E INSTRUIDO POR LA OBLIGACION QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON MI SOBRE CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD JURAMENTO Y DE LAS PENAS DE PERJURIO DECLARA QUE LA FIRMA Y RUBRICA QUE CONSTAN ÈN EL DOCUMENTO SON SUYAS, PROPIAS Y LAS QUE USA EN TOPOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE SU VIDA, EL CONTENIDO X TEXTO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA NO ES DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR NOTARIO.

DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA

BARRE

DR. ALEX BARRERA ESPIN

notable décimo cuarto del cantón quito

A



APOSTILLE

(CONVENCION DE LA HAYA 5 DE OCTUBRE DE 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América
- 2. Este documento público: ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
- 3. Actuando en calidad de secretario de Estado de Delaware
- 4. Lleva el sello / timbre de la Oficina del Secretario de Estado

Certificado

- 5. En Dover, Delaware
- 6. El día veinte y ocho de marzo del 2014 D.C.
- 7. Por la secretaria de Estado , Departamento de Estado de Delaware
- 8. No. 0517537
- 9. Sello / Estampa
- 10. Firma:

Secretario de Estado

DELAWARE

El primer Estado

Yo, Jeffrey W. Bullock, secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico que "Mardic Investments" LLC" se encuentra legalmente constituida bajo las leyes del estado de Delaware y la misma cumple con todas las formalidades legales, en la medida que ha quedado comprobado según lo esbozado por los registros de esta oficina, el veinte y ocho de marzo del 2014.

Certifico además que los impuestos anuales han sido pagados hasta la fecha.

Yo por la presente certifico que la mencionada " Mardic Investments LLC" se constituyó el veintisiete de marzo del 2012.

Autenticación: 1249880

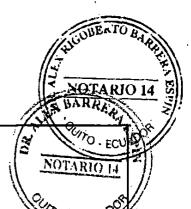
Fecha: 03-28-14

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Traductor: Diego Eduardo Guerrero Coloma

Cedula: 180323083-6

Firmat



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre

- Country: United States of America
 - This public document:
- 2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
- 3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
- 4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

- 5. at Dover, Delaware
- 6. the twenty-eighth day of March, A.D. 2014
- 7. by Secretary of State, Delaware Department of State
- 8. No. 0517537
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State





Delaware

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "MARDIC INVESTMENTS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-EIGHTH DAY OF MARCH, A.D. 2014.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "MARDIC INVESTMENTS LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-SEVENTH DAY OF MARCH, A.D. 2012.

AUTHENT CATION: 1249880

DATE: 03-28-14

REPUBLICA DEL ECUADOR

DESCONI GENERAL DE REGISTRO CANAL
DESCONI GENERAL DE REGISTRO CANAL
DESCONI GENERAL DE REGISTRO CANAL
DESCONI DE NA LES SECUENCIAS DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DE LA CANADA DE LA CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DEL









1

DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HOY DIA LUNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014), ANTE MI DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN LA PRESENTE TRADUCCION, PERTENECEN AL SEÑOR: DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA, NACIONALIDAD ECUATORIANA, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA INGLES, PORTADOR DE LA C.C. 180323083-6, DE ESTADO CIVIL CASADO; CON EL OBJETO DE RECONOCER SU FIRMA Y RUBRICA Y JURAMENTADO QUE FUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA E INSTRUIDO POR MI SOBRE LA OBLIGACION QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD JURAMENTO Y DE LAS PENAS DE PERJURIO DECLARA QUE LA FIRMA Y RUBRICA QUE CONSTAN EN EL DOCUMENTO SON SUYAS, PROPIAS Y LAS QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE SU VIDA, EL CONTENIDO Y TEXTO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA NO ES DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR NOTARIO.

SR. DIEGO EDUÁRDO GUERRERO COLOMA

CHARRES 8956308 DE

DR. ALEX BARRERA ESPIN

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

O. ECUPO



APOSTILLE

(CONVENCION DE LA HAYA 5 DE OCTUBR

- 1. País: Estados Unidos de América
- 2. Este documento público: ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
- 3. Actuando en calidad de secretario de Estado de Delaware
- 4. Lleva el sello / timbre de la Oficina del Secretario de Estado

Certificado

- 5. En Dover, Delaware
- 6. El día veinte y ocho de marzo del 2014 D.C.
- 7. Por la secretaria de Estado , Departamento de Estado de Delaware
- 8. No. 0517537
- 9. Sello / Estampa
- 10. Firma:

Secretario de Estado

DELAWARE

El primer Estado

Yo, Jeffrey W. Bullock, secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico que "Dimar Holding LLC" se encuentra legalmente constituida bajo las leyes del estado de Delaware y la misma cumple con todas las formalidades legales, en la medida que ha quedado comprobado según lo esbozado por los registros de esta oficina, el veinte y ocho de marzo del 2014.

Certifico además que los impuestos anuales han sido pagados hasta la fecha.

Yo por la presente certifico que la mencionada "Dimar Holding LLC" se constituyó el veintisiete de marzo del 2012.

Autenticación: 1249853

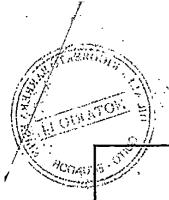
Fecha: 03-28-14

Usted puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Íraductor: Diego Eduarĝo Guerrero Coloma

Cedula: 180323083-6

Firma:



Apostille

NOTARIO IN SECUTIONS

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
 - This public document:
- 2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
- 3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
- 4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

- 5. at Dover, Delaware
- 6. the twenty-eighth day of March, A.D. 2014
- 7. by Secretary of State, Delaware Department of State
- 8. No. 0517532
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State





The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF
DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "DIMAR HOLDINGS LLC" IS DULY FORMED
UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING
AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE
SHOW, AS OF THE TWENTY-EIGHTH DAY OF MARCH, A.D. 2014.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "DIMAR HOLDINGS LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-SEVENTH DAY OF MARCH, A.D. 2012.

5130492

140399910

You may verify this certificated

AUTHENTY CATION: 1249853

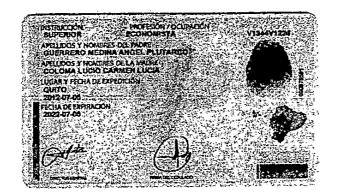
)

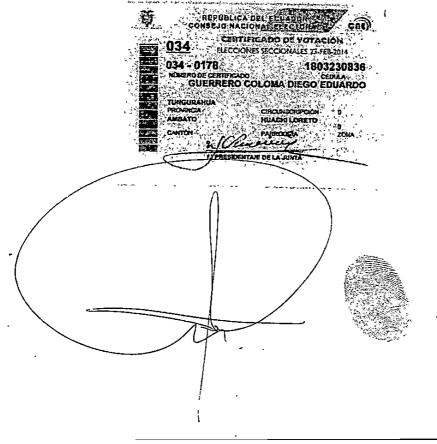
DATE: 03-28-14

X

THE STATE OF STATE OF







RAZÓN DE PROTOCOLIZACION. - A PETICION DEL TOTAL DE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO, ASTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN -OCHO- FOJAS UTILES. - QUITO, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -

DR ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta- SÉPTINA- copia certificada, firmada y sellada

Quito, a...

DR ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO DECIMO CUARTO